

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ

Radicado: 2020-024

1.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1959 y s.s. del Código Civil y 68 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.1. **Aceptar la cesión de crédito** realizada por Banco de Occidente S.A., en su calidad de acreedor, a favor de la cesionaria REFINANCIA S.A.S.

1.2. En consecuencia, téngase como demandante a REFINANCIA S.A.S, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

2. Tener y reconocer al doctor JULIAN ZARATE GOMEZ como apoderado judicial de la cesionaria, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. G. Hernández Montañez', written over a horizontal line.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

(2)